



Municipalidad de La Molina

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

G71

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 277 -2022-MDLM

La Molina, **17 OCT 2022**

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; el Informe N° 246 -2022-MDLM-GAF, de fecha 13 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, respecto a la evaluación de la propuesta de designación del cargo de **SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD** de la Entidad, efectuada por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano a través del Informe N° 2255-2022-MDLM-GAF-SGTH, de fecha 12 de octubre del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Perú y en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites de la Ley;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; así como, las demás que le correspondan de acuerdo a Ley;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 154-2022/MDLM, de fecha 01 de setiembre del 2022, se delegó en el Gerente Municipal la atribución administrativa de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, el numeral r) del artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobado mediante la Ordenanza 320/MDLM en su versión actualizada, aprobada mediante Ordenanza 411/MDLM, señala que el Gerente Municipal tiene entre sus funciones y atribuciones las de cumplir con las demás

///...



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad de La Molina

...///CONTINÚA LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 277-2022-MDLM

atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de las funciones que le sean asignadas por el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 276-2022-MDLM, de fecha 17 de octubre del 2022, se resolvió dar por concluida la designación temporal efectuada a la Ingeniera **MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL** en el cargo de **SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD**, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad;

Que, actualmente se encuentra vacante el siguiente cargo de la Municipalidad de La Molina:

- **SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD**

Que, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de dicha unidad de organización;

Que, en atención a lo antes señalado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y a la propuesta realizada por la Gerencia Municipal a través del Memorando N° 1586-2022-MDLM-GM, de fecha 12 de octubre del 2022, la misma que ha sido previamente evaluada por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano a través del Informe N° 2255-2022-MDLM-GAF-SGTH, de fecha 12 de octubre del 2022, y que concluye que, la persona propuesta cumple con el perfil de puesto para la unidad de organización antes señalada como vacante, y que, a su vez no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública, para su designación en el cargo de Subgerente conforme se precisa a continuación:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	PERSONA A EVALUAR PARA DESIGNAR EN LA UNIDAD ORGÁNICA
SUBGERENCIA DE OPERACIONES AMBIENTALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD	JORGE LUIS ANGELES HARO

En atención a los considerandos precedentes, y en uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las cuales han sido delegadas a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 154-2022/MDLM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, en el cargo de **SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD** al Ingeniero **JORGE LUIS ANGELES HARO**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
PERÚ LUZMÉRICA INGA ZAPATA
GERENTE MUNICIPAL

